

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-094/2021

ACTOR: NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ
ÁNGEL YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, doce de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor dentro del asunto al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-094/2021
ACTOR: NESTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ
**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS
**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a doce de octubre de dos mil veintiuno.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con la siguiente documentación:

- El escrito presentado por Nestor Santacruz Márquez, de fecha once de octubre del año en curso, mediante el cual solicita que se acuerde y tenga por exhibida una prueba documental pública consistente en tres fojas, en razón de que hasta el día de la fecha de presentación del escrito pudo obtener dicha prueba.

En razón de ello, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal; así como el artículo 23 de la Ley del sistema de medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

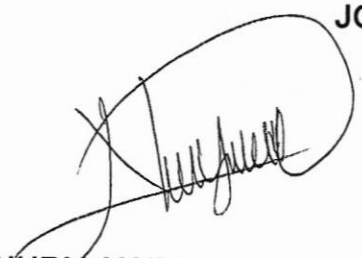
SEGUNDO. Agréguese a autos para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Se reserva la admisión de la documental pública ofrecida para que este Tribunal se pronuncie en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante la Secretario de Estudio y Cuenta Nubia Yazareth Salas Dávila, quien da fe.

Conste.



NUBIA YAZARETH SALAS
DÁVILA
SECRETARIA



JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO
PRESIDENTE

